



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Navas de Bureba para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.600,00
6.	Inversiones reales	36.000,00
	Total presupuesto	68.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	600,00
4.	Transferencias corrientes	13.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.100,00
7.	Transferencias de capital	18.800,00
	Total presupuesto	68.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Navas de Bureba. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Ayuntamiento eximido de plaza de Secretario-Interventor.

Servicio de Secretaría-Intervención prestado por Diputación de Burgos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Navas de Bureba, a 3 de mayo de 2018.

El Alcalde,  
Gustavo López Palma